PΙ	ano	de	situa	ción

legible, en el que se especifique la parcela concreta sobre la que se actúa, referido al PGOU y al de alineaciones, o en su caso al instrumento de desarrollo del planeamiento que procede

Plano de emplazamiento

a escala adecuada, en el que se exprese claramente la situación de la finca dentro del entorno más inmediato, con definición de las edificaciones, instalaciones en la misma, caso de existir.

Las alineaciones oficiales deberán hacerse constar (salvo para los espacios y locales incluidos en ámbitos interiores de los edificios existentes y que no se vean afectados por la actuación). Se reseñarán los elementos urbanos más destacables como alcorques, paradas de bus, pasos de cebra, expresión de linderos, etc...

Planos de plantas: Distribución y cotas. Estados actual y modificado si procede, con indicación de las superficies útiles, usos y funciones de cada estancia.

• Planos de alzados. Estados actual y modificado si procede, con indicación de alturas totales y parciales, rasantes y niveles definitivos del terreno actual y modificado

Planos de sección. Debidamente acotados. Estados actual y modificado si procede. Indicarán alturas totales y parciales, niveles y rasantes y en su caso, terreno natural de referencia conforme definición del PGOUM vigente.

• Planos detalle de valla, cuando la actuación incida sobre ella, con acotación de sus alturas parciales y totales, tanto a viales como a colindantes.
• Rótulos. Cuando se actúe sobre un local o sobre una fachada. Se indicarán su emplazamiento en las fachadas, dimensiones, materiales, colores y otras aracterísticas mediante planimetría de alzados/secciones y/o fotocomposición de los rótulos de actividad previstos en los inmuebles.
• Plano de especies arbóreas afectadas. En caso de que la parcela tenga especies arbóreas que puedan verse afectadas por las obras, se adjuntará plano específico de arbolado que tendrá que ajustarse al modelo normalizado, donde se detallarán los árboles existentes en la parcela y los que estén afectados por las obras previstas, numerándolos y reflejando sus características y dimensiones.
Fotografías. Serán legibles e ilustrarán de forma clara la zona de actuación. Pueden incluirse en los planos o como información complementaria.